

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Villa de Arista, San Luis Potosí, a 2 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Luciano Guardiola Tello, en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 21:30 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Luciano Guardiola Tello en su carácter de Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, la Ciudadana. Ma. de los Ángeles Sánchez Mendoza

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

[Handwritten signature]

Laura Ramirez

Esbedy Tracheta A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

1. Cargo para el que se postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidatos

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

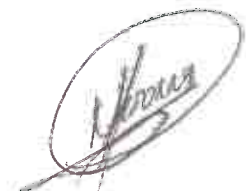
4 fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5), fondo blanco y sin retoques, únicamente de quien se postule para el cargo de presidente municipal

Esberdy Iracheta A

Adrian



Laura Ramirez



Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Margarito Escobedo Espinosa
Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidatos
I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esberdy Inchefer A

[Signature]

[Signature]

Laura Ramirez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. José Gumesindo Alvarado Alviso
Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

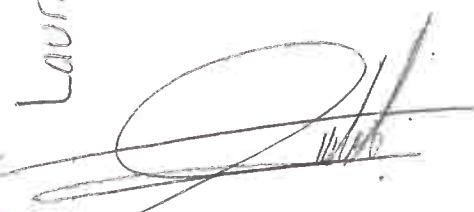
VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez

Esbedy Iracheta A



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana. Teresa Palencia Morales

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez



Esberdy /racheta A.



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana. Ana Laura Sánchez Mendoza

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

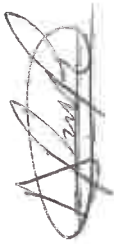
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esbeidy Tracheta A.

Laura Ramirez



Juarez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Cresencio Rodríguez Robles

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula

Esberdy Tracheta A



Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Sergio García Camacho

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

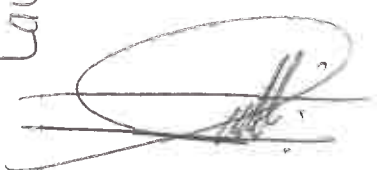
VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esbedy Iracheta A.



Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Camila Carvajal Sánchez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

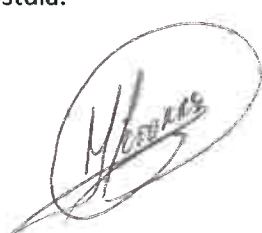
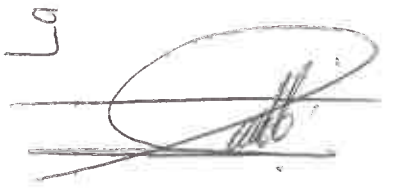
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez



Esbeidy Tracheta A



Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. María Perfecta Sánchez Castillo

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

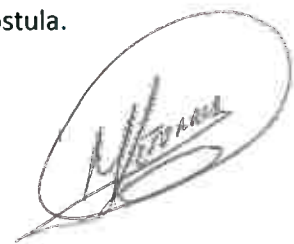
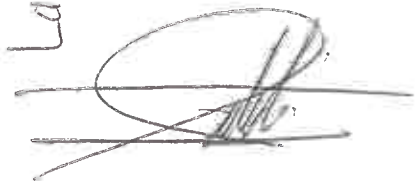
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez



Esbeidu Iracheta A



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Jesús Carbajal Palomo

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

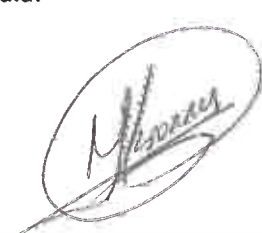
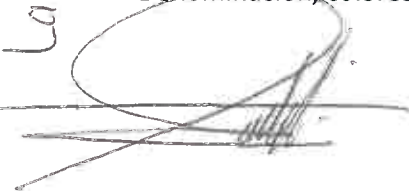
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez



Esberdy Iracheta A.

Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Rogelio Eduardo Aguilar Hernández

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.


V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez



Esbody
Iracheta A.



Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Francisca Espinoza Ramírez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula,

Laura Ramirez

Esberdy Macheta A

[Handwritten signature]

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Raquel Mendoza Moreno

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

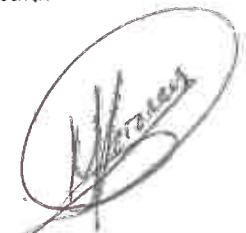
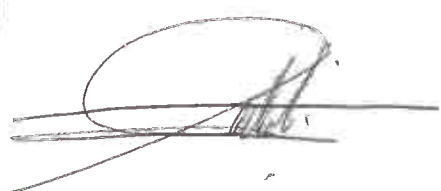
VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

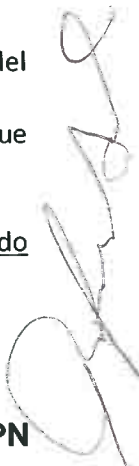
Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.



Laura Ramirez



Esberdy Tracheta A



Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Fidel Guardiola Salazar

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

- a) Cargo Para El Que Se Postula
 1. Nombre completo y apellidos de los candidatos
 2. Lugar y fecha de nacimiento
 3. Domicilio
 4. Antigüedad de su residencia
 5. Ocupación
 6. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esberdy Tracheta A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Laura Ramirez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Luis Enrique Zavala Sánchez

Escrito De Solicitud De Registro De Candidatos Debe Presentarse Por Triplicado Y Ser Firmada Por El Presidente Estatal Del Partido Solicitante, La Cual Debe De Contener Los Datos Que Enumerados Del 1 Al 7 Del Candidato Respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. Firmando por el candidato I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

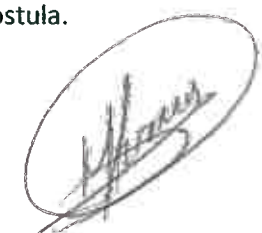
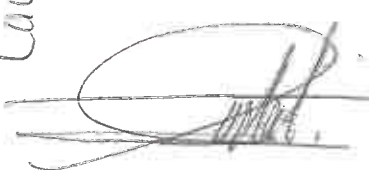
VIII. El partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que haya sido elegidos sus candidatos.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Esbeid y Iracheta A



Laura Ramirez



Comité Municipal Electoral Villa de Arista

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Humanista es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por la Ciudadana Ma. de los Ángeles Sánchez Mendoza como candidata a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Humanista fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Humanista, es de resolverse y se

Laura Ramirez

Esberdy Tracheta A.

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por la Ciudadana Ma. de los Ángeles Sánchez Mendoza como candidata a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| C. MA DE LOS ANGELES SANCHEZ MENDOZA | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| C. MARGARITO ESCOBEDO ESPINOSA | REGIDOR MAYORIA RELATIVA |
| C. JOSE GUMESINDO ALVARADO ALVISO | REGIDOR SUPLENTE M. R. |
| C. TERESA PALENCIA MORALES | SÍNDICO PROPIETARIO |
| C. ANA LAURA SANCHEZ MENDOZA | SINDICO SUPLENTE |
| C. CRESENCIO RODRIGUEZ ROBLES | 1er REGIDOR REP. PROPORCIONAL |
| C. SERGIO GARCIA CAMACHO | 1er REGIDOR SUPLENTE R.P |
| C. CAMILA CARVAJAL SANCHEZ | 2do REGIDOR REP. PROPORCIONAL |
| C. MARIA PERFECTA SANCHEZ CASTILLO | 2do REGIDOR SUPLENTE R.P |
| C. JESUS CARBAJAL PALOMO | 3er REGIDOR REP. PROPORCIONAL |
| C. ROGELIO EDUARDO AGUILAR HERNANDEZ | 3er REGIDOR SUPLENTE R.P |
| C. FRANCISCA ESPINOZA RAMIREZ | 4to REGIDOR REP. PROPORCIONAL |
| C. RAQUEL MENDOZA MORENO | 4to REGIDOR SUPLENTE R.P |
| C. FIDEL GUARDIOLA SALAZAR | 5to REGIDOR REP. PROPORCIONAL |
| C. LUIS ENRIQUE ZAVALA SANCHEZ | 5to REGIDOR SUPLENTE R.P |

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de Abril del año 2015 dos mil quince.


C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS
CONSEJERO PRESIDENTE

[Handwritten signature]

Laura Ramirez

Esbeidy Tracheta A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Villa de Arista



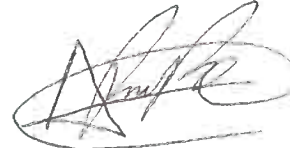
**C. MA. DEL REFUGIO SERNA ALMENDAREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. MA. DEL CARMEN SIERRA HERNANDEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

Laura Ramirez


**C. LAURA RAMIREZ MONSIVAIZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. JOSE ARON PUENTE REYNA
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

Esbeidy Iracheta A.

**C. ESBEIDY IRAIS IRACHETA ALFARO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. NAIMY LIZBETH LEYVA IRACHETA
SECRETARIO TÉCNICO**



**Comité Municipal Electoral
Villa de Arista, S.L.R.**